

6/30-

Dese mi, y en mi Rep. en 24. de Febro del 1722 2.º de su
 Independ. Los S. S. Conde del Villar de Fuente, D. Ma
 nuel de Sarrago, y Portade, y D. Juan de Salazar sub
 Inspector de Juicio, Prior, y Convento del Frab del yous.
 como Patronos de la Obra pia fundada por D.ª Maria
 Catalina Vasquez de Velasco, y Nativis su dlla. el S. D.ª.
 Maria de Guereparu p.ª el fomento de la casa de Exerci
 cios de Atugeru, situada en la calle de la buelta del
 Oratorio de N. Felipe esery, Otorgaron Carta de pa
 go a favor de los fondos de dicho Tribunal de la
 Cant. de doscientos quarenta p.ª q. han Reivido de
 si mismo por mano de su Tesorero D. Manuel
 Gaspar de Posad por los Reivtos del Frab de diez, y
 seis mil p.ª q. Reconoce dicho Frab a favor de
 la referida Imposicion al quatro por ciento s.º de
 el Yngumento en la Plaza, y oro, procedente de
 las licit. as de trece de octubre de ochocien
 to nueve, y veinte, y quatro de octubre de ochocien
 to diez, por q. se otorgo a favor de dicho Frab
 D.ª Maria en subrogacion del A. P. Fr. Diego
 Cuinero, en la devenime, y ocho de Julio de ochocien
 to y ocho, y de la Sextamentaria de D.ª Ma
 riana de Guereparu en la de tres de Septiembre
 de ochocientos diez, y se aplicaron a la men
 cionada Obra pia: Cuya paga se hace al
 tres por ciento en lugar del quatro, en virtud
 de auto procedido por el Tribunal con esta
 fecha, en cumplimiento de S.ª M.ª Decreto de diez
 y siete del presente, q. se digno conceder esta
 satisfaccion con la referida Carta del qua

24. 3. 1722



TC
 CAS. 3
 Doc. 20
 Fol. 1

tro al tres, segun consta del Expediente
de su mat. y con resp.^{tos} de sus merced cumplidos
por el dia ultimo del pasado crov. re del año
de mil ochocientos veinte y uno, y todo más
largam. parece vedado mi Pres.^o asg. me re-

Son 240 p.^{ta}

Lig. de 12.
2.28

intero.

Sobremora

Don Eduardo de Sutil

